

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21568 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 46.05/2013, referente al concursado Promociones Agroganaderas de Linares, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, con CIF n.º F-23.596.067 y domicilio en Linares, Carretera Miralrio, s/n, por auto de 09/04/18 ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de Promociones Agroganaderas de Linares sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
4. Acordar la extinción de la Sociedad Promociones Agroganaderas de Linares, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado.

Jaén, 10 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024677-1